



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **1 3 5 8**

BUENOS AIRES, **25 FEB 2014**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-18834-13-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones LABORATORIO HEDALY S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica, y la designación del nuevo Director Técnico.

5. Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **1 3 5 8**

ARTÍCULO 1º.- Límitase la inscripción de la Farmacéutica Señora STELLA MARIS VOJACEK, Matrícula Nacional Nº 8601, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO HEDALY S.A., con domicilio en la calle Senillosa Nº 517 y/o en la calle Quilmes Nº 1957, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a partir de 10 de Septiembre de 2013.

ARTICULO 2º.- Inscribese al Farmacéutico Señor ALEKSANDR AMACHKEVITCH, Documento Nacional de Identidad Nº 18.883.112, Matrícula Provincial Nº 19903, como Director Técnico de la firma LABORATORIO HEDALY S.A.

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-18834-13-2

DISPOSICIÓN Nº:

mlb

1 3 5 8

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.